

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HIJAR CON FECHA 18 DE MARZO DE 2015.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente en funciones.-

D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL

Sres. Concejales.-

D. SAID ROYO MAHMOUD
DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE
DÑA MARIA ANGELES FERRER LASALA
D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA

NO ASISTEN CON CAUSA JUSTIFICADA:

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN
DÑA. MARIA REYES BES BADAL
D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO
D. SANTIAGO BARRERA LARREA

En la villa de Híjar, siendo las 14:00 horas del día 18 de marzo de 2015, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2015.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún concejal desea efectuar alguna objeción al borrador del Acta de la sesión de Pleno celebrada el pasado 3 de marzo de 2015. No formulándose ninguna objeción, queda aprobada por unanimidad.

2.- SORTEO DE PLAZAS EN EL BALCÓN MUNICIPAL DURANTE EL TRADICIONAL “ROMPER LA HORA”.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que, dada la proximidad de la celebración de la Semana Santa, y siendo tradición municipal invitar a cinco vecinos del municipio al balcón municipal para asistir al popular evento de “Romper la Hora”, se ha incluido en el orden del día del pleno que se celebra, el sorteo de las plazas vacantes entre los vecinos que constan inscritos en el Padrón Municipal.

Realizado el sorteo, el resultado es el que se detalla:

Titulares:

- 1) Ayesa Laborda María. (pág. 5- nº. 4)
- 2) Gómez Ara, Luís Manuel. (pág. 26 - nº. 8)
- 3) Rodríguez del Valle, Lucas. (pág. 54- nº. 24)
- 4) Pérez Romeo, María. (pág. 51- nº. 10)
- 5) Vicens Palma, Iza. (pág. 65- nº. 3)

Suplentes:

- 1) Foronda Ortiz, M^a Carmen (pág. 22- nº. 21)
- 2) Chahouati Nuino, Ismael (pág. 10- nº. 23)
- 3) Almudí Espinosa, José Miguel (pág. 2- nº. 21)
- 4) Listau, Daniel Ricardo (pág. 37- nº. 9)
- 5) Bes Bielsa Ángeles (pág. 7- nº. 17)

El Pleno acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero.- Invitar a los vecinos que han resultado titulares a la asistencia junto con un acompañante al balcón del Ayuntamiento la noche del 2 de abril, durante el “Romper la Hora” de Semana Santa 2015 En caso de que alguno de los titulares no asista, se llamará a los suplentes en el orden de prelación resultado del sorteo; debiendo comunicar su renuncia por escrito al Ayuntamiento de Híjar en el plazo de cinco días hábiles contados desde la recepción del presente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos que sean oportunos.

3.- APROBACIÓN DE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS PARA 2016-2018.

La Orden HAP2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de

27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 6, la obligación de remitir información sobre los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

La remisión, de conformidad con el artículo 5 de la citada Orden, debe efectuarse por medios telemáticos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

Desde el Ministerio, se ha habilitado la aplicación de captura de los datos correspondientes al trienio 2016-2018, permaneciendo abierta hasta el día 23 de marzo a las 18:00 horas al objeto de que las Entidades Locales procedan a dar cumplimiento a su obligación de remisión.

Visto el expediente instruido por la intervención municipal para la elaboración y aprobación de los marcos presupuestarios para el período 2016-2018, en el que se relacionan los ingresos y gastos partiendo de los datos obtenidos de la Liquidación del ejercicio 2014 en los siguientes términos:

Ingresos.

Marco presupuestario 2015-2017: Proyección de Ingresos	Año Base 2015	PRESUPUESTO INICIAL CONSOLIDADO		
		Año 2016	Año 2017	Año 2018
Cap. 1 Impuestos directos	425.432,22	425.432,22	425.432,22	425.432,22
Cap. 2 Impuestos indirectos	10.428,82	10.428,82	10.428,82	10.428,82
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	349.124,33	349.124,33	349.124,33	349.124,33
Cap. 4 Transferencias corrientes	515.385,57	515.385,57	515.385,57	515.385,57
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	42.287,91	42.287,91	42.287,91	42.287,91
INGRESOS CORRIENTES	1.342.658,85	1.342.658,85	1.342.658,85	1.342.658,85
Cap. 6 Enajenación de Inversiones	582,51	582,51	0,00	0,00
Cap. 7 Transferencias de capital	297.700,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
INGRESOS DE CAPITAL	298.282,51	50.582,51	50.000,00	50.000,00
Cap. 8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 9 Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.640.941,36	1.393.241,36	1.392.658,85	1.392.658,85
RECURSOS NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingreso	1.640.941,36	1.393.241,36	1.392.658,85	1.392.658,85

AYUNTAMIENTO DE HÍJAR

Gastos.

Marco presupuestario 2015-2017: Proyección de Gastos	PRESUPUESTO INICIAL CONSOLIDADO			
	Año Base 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Cap. 1 Gastos de personal	481.334,63	481.334,63	481.334,63	481.334,63
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	523.847,30	523.847,30	523.847,30	523.847,30
Cap. 3 Gastos financieros	12.487,98	12.487,98	12.487,98	12.487,98
Cap. 4 Transferencias corrientes	130.191,33	130.191,33	130.191,33	130.191,33
Cap. 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos	34.675,97	34.675,97	34.675,97	34.675,97
GASTOS CORRIENTES	1.182.537,21	1.182.537,21	1.182.537,21	1.182.537,21
Cap. 6 Inversiones	422.315,77	100.000,00	100.000,00	100.000,00
Cap. 7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE CAPITAL	422.315,77	100.000,00	100.000,00	100.000,00
Cap. 8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 9 Pasivos Financieros	36.088,38	37.372,83	38.702,98	40.080,49
GASTOS FINANCIEROS	36.088,38	37.372,83	38.702,98	40.080,49
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.640.941,36	1.319.910,04	1.321.240,19	1.322.617,70
EMPLEOS NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de gastos	1.604.852,98	1.282.537,21	1.282.537,21	1.282.537,21

Valoración del objetivo de cumplimiento de la Regla del Gasto.

OBJETIVO 1. REGLA DEL GASTO

	Año Base 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	1.640.941,36	1.393.241,36	1.392.658,85	1.392.658,85
+/- Ajustes SEC 95 que inciden en gasto				
+/- Ajustes consolidación presupuestaria				
= B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	1.604.852,98	1.282.537,21	1.282.537,21	1.282.537,21
- Intereses de la deuda	11.655,54	10.634,25	9.576,74	8.481,75
- Gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP	481.737,28	234.037,28	234.037,28	234.037,28
= C) GASTO COMPUTABLE	1.111.460,16	1.037.865,68	1.038.923,19	1.040.018,18
Variación del gasto computable		-6,62	0,10	0,11
OBJETIVO 1: Tasa de referencia crecimiento del PIB m/p		1,70%	1,70%	1,70%
1 CUMPLE CON LA REGLA DEL GASTO		92.489,30	16.586,21	16.566,70
2 Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)				
3 Disminuciones permanentes de recaudación (art.12.4)				
=1+2-3 MARGEN DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS		92.489,30	16.586,21	16.566,70

Valoración del objetivo de estabilidad presupuestaria.

OBJETIVO 2. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

	Año Base 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
+ Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	1.640.941,36	1.393.241,36	1.392.658,85	1.392.658,85
+/- Ajustes consolidación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00
= Recursos NO FINANCIEROS AJUSTADOS	1.640.941,36	1.393.241,36	1.392.658,85	1.392.658,85
+ Empleos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Gastos	1.604.852,98	1.282.537,21	1.282.537,21	1.282.537,21
+/- Ajustes consolidación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00
= Empleos NO FINANCIEROS AJUSTADOS	1.604.852,98	1.282.537,21	1.282.537,21	1.282.537,21
+/- Ajustes SEC 95 que iniden en gasto				
+/- Ajustes SEC 95 que inciden en ingresos				
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC 95	36.088,38	110.704,15	110.121,64	110.121,64
% SUPERAVIT (+) / DEFICIT (-) PUBLICO	2,25	8,63	8,59	8,59
OBJETIVO 2: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA				

Cumplimiento del objetivo de sostenibilidad financiera.

OBJETIVO 3. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

	Año Base 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Deuda viva consolidada prevista a 31 de diciembre	388.438,18	351.065,35	312.362,37	272.281,88
Ingresos corrientes consolidados	1.342.658,85	1.342.658,85	1.342.658,85	1.342.658,85
Recursos afectados en capitulos 1 a 7 de ingresos				
Ingresos corrientes consolidados ajustados				
% Deuda viva sobre ingresos corrientes consolidados	28,93	26,15	23,26	20,28
OBJETIVO 3: Deuda viva consolidada				

Conocido el informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar los marcos presupuestarios del Ayuntamiento de Híjar, para el trienio 2016-2018 en los términos que constan en el expediente tramitado al efecto.

Segundo.- Ordenar su remisión al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la aplicación puesta a disposición de las Entidades Locales en el portal de la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales.

No habiendo más intervenciones, se levanta la sesión, siendo las 14:35 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Luís Carlos Marquesán Forcén.

Alejandra E. Mezquida Mejías.